

CONVOCATORIA

PARA RECONOCER TRAYECTORIAS DE PERSONAS EGRESADAS DE LICENCIATURA O POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Con fundamento en el Acuerdo 12/2021 del Rector General para Reconocer Trayectorias de Personas Egresadas de Licenciatura o Posgrado de la Universidad Autónoma Metropolitana, se convoca al personal académico de esta Institución a presentar postulaciones a partir de las siguientes:

BASES

I. PARTICIPANTES

- a) Podrá presentar postulaciones el personal académico contratado por tiempo indeterminado y de tiempo completo, con la categoría de titular, y que cuente con una antigüedad mínima de diez años en la Universidad, preferentemente en la misma unidad universitaria de donde la persona que postule haya cursado los estudios.
- b) El personal académico sólo podrá postular a una persona egresada que no mantenga relación laboral con la Universidad.

II. POSTULACIONES

- a) Podrán ser postuladas las personas egresadas que:
 - Hayan obtenido título de licenciatura, diploma de especialización, grado de maestría o grado de doctorado, en un período no menor a diez años, esto es antes de 2014, y
 - Destaquen en el ejercicio de su profesión o en el desarrollo de actividades académicas, sociales, artísticas o deportivas.

- b) Al realizar la postulación, el personal académico deberá presentar una “Carta de Postulación” que contenga la información siguiente:
- Nombre completo de la persona egresada postulada;
 - Especificación del plan de estudios y la unidad universitaria en la que la persona egresada haya cursado sus estudios, así como el año en el que recibió el título, diploma o grado, según corresponda, y
 - Tener el respaldo y firma de, al menos, cinco integrantes del personal académico que cumplan con los requisitos señalados en la Base I, quienes deberán indicar su adscripción y número económico.
- c) La persona postulada deberá entregar una “Carta de Aceptación de Postulación” en la que manifieste de forma expresa su conformidad con la propuesta, y anexar lo siguiente:
- *Curriculum vitae*. Debe incluir nombre completo sin abreviaturas (tal y como aparece en su acta de nacimiento) correo electrónico y número telefónico.
 - Documentación que considere necesaria para justificar los méritos a reconocer.
- d) No podrán ser postuladas las personas egresadas que hayan recibido este reconocimiento en años anteriores.

III. RECEPCIÓN DE LAS POSTULACIONES

Los documentos indicados en la Base II, deberán enviarse en formato PDF a través del formulario habilitado para esta convocatoria, disponible en el portal de personas egresadas <https://egresados.uam.mx/>, a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta las 23:59 horas del 20 de diciembre de 2024.

IV. VALORACIÓN DE LAS POSTULACIONES

- a) Las personas titulares de la Rectoría General y de las rectorías de unidad, valorarán integralmente las propuestas recibidas y considerarán, además de los méritos académicos y trayectorias profesionales, que los perfiles a reconocer reflejen y promuevan los principios rectores y valores que distinguen a la Universidad Autónoma Metropolitana.
- b) Para otorgar el reconocimiento se requerirá la aprobación de la persona titular de la Rectoría General y la de, al menos, tres personas titulares de las rectorías de unidad.
- c) Las resoluciones tendrán el carácter de definitivas e inapelables.

V. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de esta Convocatoria serán publicados el 17 de febrero de 2025 en el *Semanario de la UAM*.

VI. PREMIACIÓN

- a) El reconocimiento consistirá en la entrega de una medalla y una constancia firmada por las personas titulares de la Rectoría General y de la rectoría de unidad en la que la persona postulada haya cursado los estudios.
- b) La fecha, modalidad y lugar de la ceremonia de entrega de reconocimientos se anunciará en el *Semanario de la UAM*.

VII. CONFLICTO DE INTERÉS

En las postulaciones y en las valoraciones de éstas se deberá cuidar que el personal académico, así como las personas titulares de la Rectoría General y de las rectorías de unidad, se abstengan de incurrir en conflicto de interés, con el objeto de beneficiar a personas egresadas con las que mantengan un vínculo académico, familiar, de amistad o de negocios.

VIII. AVISO DE PRIVACIDAD

El tratamiento de la información tanto del personal académico participante como de las personas postuladas se apegará a las disposiciones legales establecidas en la Ley Federal y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el Reglamento para la Transparencia de la Información Universitaria.

IX. CONTACTO

Cualquier duda relacionada con esta convocatoria se atenderá a través del Departamento de Personas Egresadas, Servicio Social y Bolsa de Trabajo, adscrito a la Subdirección de Estrategia Académica y Gestión de Calidad de la Coordinación General para el Fortalecimiento Académico y Vinculación: Edificio A, 4 piso de la Rectoría General, con domicilio en Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14387, Ciudad de México, o a través del correo electrónico: egresados@correo.uam.mx.

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2024.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

Dr. José Antonio De los Reyes Heredia
Rector General

